Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 28 MAR 2018

VISTO la Nota Nº 048/18 Letra: D.P. y D.I. presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional Dn. Roberto TOLEDO; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que el Auxiliar de Prensa y Difusión Institucional, agente Luis VACARELLI, categoría 15 P.A y T, pueda asistir al "10 Foro Internacional de Periodismo Digital" y el "5º Encuentro de Narrativas Transmedia", que se llevará a cabo entre los días 24 al 26 de Abril del corriente año, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Que ésta Presidencia considera oportuno autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-ROSARIO-USH (ida: 23/04/18 – regreso:27/04/18) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en el párrafo precedente.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia Nº 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Auxiliar de Prensa y Difusión Institucional, agente Luis VACARELLI, categoría 15 P.A y T, a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre los dias 24 al 26 d€ Abril de 2018; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - EXTENDER una orden de pasajes aéreos por los tramos USH-ROSARIO-USH (ida: 23/04/18 - regreso: 27/04/18) a favor del agente Luis VACARELLI, D.N.I. Nº 21.436.635.

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos al agente mencionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 191/2018

Juan Carlos ARCANDO Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Englette del Poder Legislativo